



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00012015

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de agosto del 2018, se otorgó ante la Notaría Septuagésima del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **OVIDE S.A.**, por **DEMALSA S.A.**, disolución anticipada de la primera, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable **No. SCVS.INC.DNICAI.18.826** de 19 de diciembre del 2018, y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable contenido en el memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1414-M** del 27 de diciembre del 2018, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **OVIDE S.A.**; la fusión por absorción que hace la compañía **DEMALSA S.A.**, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública; y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento del capital suscrito de la compañía **DEMALSA S.A.** en **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas y la reforma de su estatuto social, según lo constante en dicha escritura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios entre los cuales se otorgaron la escritura pública que se aprueba y las escrituras públicas de constitución de las compañías absorbente y absorbida, tomen nota al margen de las respectivas matrices, del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escritura pública fusión por absorción junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **OVIDE S.A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **DEMALSA S.A.**

ARTÍCULO QUINTO. DISPONER a) que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio de los bienes inmuebles que la compañía **OVIDE S.A.** traspasa a la absorbente **DEMALSA S.A.** mediante escritura que se aprueba con la presente resolución; y, b) que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, el 27 de diciembre del 2018.

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**



B. ANGEL NAVAS TINOCO
Exp. No. 101731 / 79454
Trámite # 70374-0041-18
DLCS / GFSL / DCS



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 674
FECHA DE REPERTORIO: 07/ene/2019
14:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Enero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00012015, dictada el 27 de diciembre del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **OVIDE S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **DEMALSA S.A.**, de la compañía ante mencionada, **Aumento Capital Suscrito y Reforma de Estatuto**, de fojas **761 a 844**, Registro Mercantil número **81**. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías **OVIDE S.A.**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, Aumento Capital Suscrito y Reforma de Estatuto, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 674



R O O M R F 9 D L I O L V 7 1 E D O D J H O



R J H L O D P D V 9 D O D L P L M G L I 9 D H U G O D H V G H X G O P D



R L U R M U N S H U O U R G O U X S H G



9 D 6 9 S P F 9 9 L O W F O G R 5 9 U

Guayaquil, 09 de enero de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0513482